

Estimado Cliente:

De conformidad con lo establecido en Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Banco Base, S. A. de C. V., Grupo Financiero Base**, le presenta la siguiente:

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

1.- El servicio de inversión que proporciona la Banco, es:

Servicio de Inversión	Tipo de Servicio	Características
NO ASESORADOS	Ejecución de Operaciones	Recepción y ejecución de instrucciones
	Comercialización o Promoción	Recomendaciones generalizadas. Clientes Institucionales

2.- Banco BASE ofrece instrumentos de deuda, los cuales cubren distintos niveles de riesgo y plazos.

Efectuamos operaciones de compra/venta en directo o reportos, con instrumentos:

- Emitidos por el Gobierno Federal
- Emitidos por instituciones bancarias o empresas privadas
- Denominados en pesos y en moneda extranjera

3.- Comisiones

No habrá comisiones en las operaciones de Mercado de Dinero

4.- Políticas para el manejo de conflictos de interés en la prestación de los Servicios de Inversión.

Banco BASE tiene como objetivo ofrecer una propuesta de valor agregado soportada en la especialización y experiencia de nuestros empleados.

Las políticas para prevenir conflicto de Interés contemplan lo siguiente:

- En los Servicios de Inversión no Asesorados ningún apoderado para celebrar operaciones con el público puede realizar sugerencias o recomendaciones personalizadas a los clientes respecto a algún Valor o

Instrumento Financiero. Asimismo, la información generalizada que sirva para la toma de decisiones en las operaciones de los clientes no deberá ser falsa o engañosa con el fin de conseguir un beneficio económico, ingreso o contraprestación por parte de Banco BASE por dicha acción.

- Banco BASE no proporcionará el Servicio de Asesoría de Inversiones, por lo que ningún funcionario o apoderado para celebrar operaciones con el público podrá realizar recomendaciones o sugerencias personalizadas.
- La estructura organizacional contempla la separación de las áreas encargadas del diseño, estructuración de Productos Financieros con respecto a los responsables de proporcionar Servicios de Inversión. Asimismo, establece la separación entre los encargados de elaborar los reportes de análisis y las áreas de negocios.
- En la prestación de los Servicios de Inversión se deberán diversificar entre los clientes las emisiones de valores en las que se actúe como líder colocador, miembro del sindicato colocador o como, participante en la colocación, apegándose en todo momento a los límites de colocación de valores de oferta pública.
- El Sistema de remuneración de Banco BASE establece criterios de evaluación del desempeño de quienes celebren operaciones con el público o proporcionen servicios de inversión cuando se tengan incidencias que afecten a sus clientes por dolo o negligencia, afectando el monto de sus remuneraciones extraordinarias cuando causen un daño tendiente a propiciar que quienes celebren operaciones con el público o proporcionen servicios de inversión, actúen con base en el interés.
- El Sistema de remuneración de Banco BASE contiene lineamientos para que las remuneraciones ordinarias y extraordinarias no propicien o privilegien la venta de algún Valor o Instrumento financiero o la celebración de alguna operación en particular.

6.- Recepción y atención de reclamaciones

En Banco BASE, S.A. de C.V., Grupo Financiero Base, a través de una Unidad Especializada que tiene por objeto atender las consultas y reclamaciones de los clientes, siendo su medio de atención los números (81) 81512383 (Monterrey) y 01800 925 2273 (sin costo) y de manera escrita a el correo une@bancobase.com.